



LESAKAKO UDALA

Plaza Zaharra, 1
31770 LESAKA (Nafarroa)
CIF P3115200B
Tel. 948 63 70 05
udala@lesaka.eus
www.lesaka.eus

LESAKA

Calendario laboral para 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2022, aprobó el calendario laboral para el año 2023 para el personal al servicio del Ayuntamiento del Lesaka, estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2023, las siguientes y conforme a la:

–Resolución 323/2022, de 3 de junio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2023 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra:

- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 6 de abril: Jueves Santo.
- 7 de abril: Viernes Santo.
- 10 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Día de todos los Santos.
- 4 de diciembre: Lunes siguiente a San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Además, se establecen los días 20 de febrero, 7 y 10 de julio por fiesta local y fiestas Patronales.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2023, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Lesaka, fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

- a) La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 30 minutos, de lunes a jueves comprendidas entre las 7:30 y las 15:00 horas y una duración de 6 horas y

30 minutos los viernes, entre las 7:30 y las 14:00 horas. (salvo los viernes 13, 20 y, 27 de enero, 3, 10, 17, 24 de febrero, 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo que el horario será de 7:30 hasta las 15:00 horas y el día 14 de abril que se trabajará hasta las 14:30 horas.

Asimismo, el día 6 de julio la jornada de trabajo finalizará a las 12:00 horas de la mañana y el día 23 de noviembre a las 14:00 horas.

b) El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 7:30 horas a 15:00 horas.

c) La distribución de la jornada de trabajo señalada en el anterior apartado a), no se aplicará a los/as empleados/as que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial, ni al personal adscrito al centro escolar, que se regirán en todo caso por su calendario laboral específico, el cual deberá respetar el cómputo anual de la jornada establecida con carácter anual.

Se hace la salvedad de que en todo caso la duración de la jornada anual quedará condicionada a la que se establezca definitivamente para el año 2023 con carácter general para las Administraciones Públicas de Navarra. A tal efecto y en el caso de existir alguna variación se realizarán los ajustes necesarios.

Lesaka, 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,



Ladis Satrústegui Alzugaray